



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2024-A/MDS

Samegua, 23 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTO:

La conmemoración del 54° Aniversario de creación política de la Provincia de Ilo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Moquegua, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política o Fundación, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el 26 de mayo del presente año, la Municipalidad Provincial de Ilo, conmemora su 54° Aniversario de Creación Política; día jubilar digno de resaltar, de una provincia con tradición, cultura e industria, que son el encanto de esta hermosa provincia generando progreso y la unidad de su pueblo; por ello hacemos votos para que tanto autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Samegua – representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios y sus Regidores, el SALUDO Y FELICITACIÓN a la PROVINCIA de ILO, por conmemorarse el 54° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, representado por su Alcalde Abg. Humberto Jesús Tapia Garay.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

C.C ARCHIVO
OGM